



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°069-2019-GR/MOQ

Fecha: ...28 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 0031-2019-GRM/GGR-G-SRDGSC, de fecha 28 de enero del 2019, y lo dispuesto por el Gobernador Regional sobre la designación del Gerente Sub Regional Sánchez Cerro;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y por lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y por la Ley N° 29053, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019, se ha designado como Gerente Sub Regional de General Sánchez Cerro al Ing. Omar Fernando Murillo Tapia, en el cargo de confianza. Nivel Remunerativo F-5 y se ha dejado sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2018-GR/MOQ de fecha 09 de febrero del 2018, mediante la cual se designaba como Gerente y Representante Legal de la Unidad Ejecutora Sub Región de Desarrollo General Sanchez Cerro al señor Ricardo Antonio Fonttis Quispe.

Que, mediante el Oficio de los vistos el Gerente de la Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro informa que para efectos de su registro como contribuyente ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, se debe precisar que el funcionario cesado Ricardo Antonio Fonttis Quispe, lo fue en su condición de "gerente y representante legal de la Unidad Ejecutora Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro del Gobierno Regional Moquegua".

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 7, numeral 7.1. establece que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Precisar que la conclusión de la designación del señor RICARDO ANTONIO FONTTIS QUISPE, efectuado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019, como Gerente Sub Regional de General Sanchez Cerro, es equivalente a la denominación de "Gerente y Representante Legal de la Unidad Ejecutora Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro" del Gobierno Regional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dirección de Recursos Humanos del Sector, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA


.....
Prof. ZENÓN GREGORIO SUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL.

